

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 29 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Conforme al artículo 286 del C.G.P., se procede a corregir el auto de septiembre 14 de 2022 en cuanto a indicar el nombre correcto del perito EDWIN ORTIZ edwinortizfigueroa246@gmail.com celular 3142738615.

Líbrese comunicación conforme a lo dispuesto en la referida providencia.

Por ser procedente se accede a lo solicitado por la partidora en cuanto al término asignado para presentar el trabajo de partición.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e93a623b7c98345ac3c19927d1de8a792dac2f0a3d1583c73533b69b5c3ed730**

Documento generado en 30/09/2022 05:27:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>